

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 1 de 6
	PLANES INSTITUCIONALES		



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI

Adoptado mediante Resolución N° 006-2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TIC ACTUAL	3
3. OBJETIVO GENERAL.....	3
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
5. PRINCIPIOS RECTORES Y ALINEACIÓN NORMATIVA.....	4
6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PLAN DE ACCIÓN	5
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	6

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil surge como una manifestación del compromiso institucional con la modernización tecnológica, la mejora continua de su gestión y la reducción de la brecha digital entre la entidad y la ciudadanía.

Este plan busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos a la información y a las comunicaciones, así como la consolidación de una cultura digital institucional, mediante la adopción de estándares técnicos, buenas prácticas y marcos de referencia nacionales e internacionales en materia de Tecnologías de la Información (TI).

El PETI se enmarca en un conjunto de acciones estratégicas orientadas a optimizar los procesos misionales, administrativos y de servicio al ciudadano, apoyando el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los lineamientos del Gobierno Digital en Colombia.

Este plan articula los componentes de estrategia, gobierno de TI, infraestructura tecnológica, sistemas de información, servicios digitales y seguridad de la información, para proyectar un modelo de gestión tecnológica acorde con las necesidades del entorno cultural y turístico del municipio.

2. DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TIC ACTUAL

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil cuenta con una infraestructura tecnológica básica, compuesta por equipos de cómputo para uso administrativo, acceso a internet, correo institucional y herramientas ofimáticas fundamentales para el cumplimiento de las funciones misionales.

Actualmente, el Instituto no cuenta con un funcionario exclusivo para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). El soporte técnico y operativo se realiza de forma ocasional con el apoyo de un contratista o mediante solicitudes puntuales a la Administración Municipal. Esta situación limita la capacidad de planificación, implementación y seguimiento de estrategias tecnológicas a largo plazo.

Entre las necesidades más relevantes identificadas se encuentran:

- Mejorar la conectividad y la cobertura de red en las instalaciones.
- Fortalecer los procesos de respaldo y seguridad de la información.
- Avanzar en la sistematización y digitalización de trámites culturales y turísticos.
- Implementar herramientas que permitan la autogestión ciudadana.
- Desarrollar estrategias de alfabetización digital para el personal y los públicos del Instituto.

Pese a las limitaciones en talento humano y recursos, el Instituto ha demostrado voluntad institucional para avanzar en la alineación con la Política de Gobierno Digital, contribuyendo al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión institucional del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil mediante el uso estratégico, seguro y eficiente de las Tecnologías de la Información, promoviendo la transformación digital, la transparencia, el acceso a la información y la mejora continua en la prestación de servicios culturales y turísticos.

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 4 de 6
	PLANES INSTITUCIONALES		

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Modernizar la infraestructura tecnológica del Instituto, garantizando condiciones adecuadas para el funcionamiento de los sistemas de información, comunicaciones y servicios digitales.
- Fortalecer el gobierno de TI, mediante la adopción de buenas prácticas para la gestión, planificación, adquisición y evaluación de los recursos tecnológicos.
- Mejorar la calidad y seguridad de los servicios de información, asegurando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos institucionales.
- Promover una cultura digital organizacional, a través de procesos de formación, apropiación tecnológica y uso responsable de las herramientas digitales.
- Fomentar la interoperabilidad y el acceso a los servicios digitales, alineando el desarrollo tecnológico con los principios del Gobierno Digital, la política de datos abiertos y la atención al ciudadano.

5. PRINCIPIOS RECTORES Y ALINEACIÓN NORMATIVA

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil se fundamenta en principios rectores que orientan la gestión tecnológica y garantizan su coherencia con el marco normativo nacional e internacional. Estos principios promueven una transformación digital ética, eficiente, segura y centrada en el ciudadano.

Principios Rectores

- **Transparencia:** Promover el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el uso abierto de los datos institucionales.
- **Eficiencia:** Optimizar los procesos administrativos y misionales mediante el uso racional y planificado de las tecnologías.
- **Seguridad de la información:** Proteger los activos digitales, la privacidad de los datos y garantizar la continuidad de los servicios.
- **Interoperabilidad:** Asegurar la capacidad de los sistemas para compartir información y funcionar en conjunto con otras entidades y plataformas públicas.
- **Innovación:** Incorporar soluciones tecnológicas que transformen positivamente la gestión cultural, administrativa y de servicios al ciudadano.
- **Cultura digital:** Fomentar la apropiación de las tecnologías de la información por parte del talento humano, promoviendo el uso responsable y ético.

Alineación Normativa

Este PETI se encuentra alineado con los lineamientos estratégicos y normativos del Gobierno Nacional, entre los cuales se destacan:

- Ley 1341 de 2009 y su modificación con la Ley 1978 de 2019, que regulan el desarrollo de la sociedad de la información.
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1078 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector TIC.
- Decreto 620 de 2020 – Por el cual se adopta el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado colombiano.
- Política de Gobierno Digital (CONPES 3920 de 2018 y actualizaciones).
- Estándares internacionales como:
 - ITIL (Gestión de servicios de TI)
 - COBIT (Gobierno y control de TI)
 - ISO/IEC 27001 (Gestión de seguridad de la información)
 - ISO/IEC 38500 (Gobierno corporativo de las TI)

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 5 de 6
	PLANES INSTITUCIONALES		

Este marco orienta la adopción de prácticas que permitan una gestión transparente, segura, articulada y eficaz de las tecnologías de la información en el sector público cultural y turístico.

6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PLAN DE ACCIÓN

Con base en los objetivos planteados y el diagnóstico institucional, se estructuran las siguientes líneas estratégicas que orientan la ejecución del PETI durante el periodo 2025–2027:

Línea Estratégica 1: Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica

Objetivo: Garantizar condiciones físicas y lógicas adecuadas para el funcionamiento eficiente y seguro de los servicios institucionales.

Acciones clave:

- Actualizar los equipos de cómputo, red y comunicaciones de las sedes institucionales.
- Implementar un sistema de respaldo automatizado de la información.
- Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura de TI.

Indicador: % de equipos actualizados vs. inventario total.

Línea Estratégica 2: Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información

Objetivo: Fortalecer la planeación, seguimiento y control de los recursos tecnológicos institucionales.

Acciones clave:

- Crear e implementar un modelo básico de gobierno TI (roles, responsabilidades, flujos de decisión).
- Establecer políticas de uso, mantenimiento y actualización tecnológica.
- Incluir el componente TI en los comités institucionales de planeación y presupuesto.

Indicador: Nivel de cumplimiento del modelo de gobierno TI (según autoevaluación).

Línea Estratégica 3: Transformación Digital y Servicios al Ciudadano

Objetivo: Mejorar el acceso de los ciudadanos a los servicios institucionales a través de canales digitales accesibles y seguros.

Acciones clave:

- Digitalizar formularios y procesos clave del Instituto (ej. PORS, inscripciones, agendamientos).
- Mejorar el sitio web institucional bajo los lineamientos de Gobierno Digital.
- Establecer un canal digital de atención ciudadana (WhatsApp o correo institucional).

Indicador: % de servicios digitalizados y % de usuarios satisfechos con los canales digitales.

Línea Estratégica 4: Cultura Digital y Formación del Talento Humano

Objetivo: Fortalecer las competencias digitales del personal y promover el uso ético, eficiente y seguro de las TIC.

Acciones clave:

- Realizar capacitaciones anuales en herramientas digitales, ciberseguridad y gobierno digital.
- Crear una guía básica de buenas prácticas digitales para el uso institucional.
- Sensibilizar sobre la importancia de la protección de datos personales.

Indicador: N° de funcionarios capacitados por semestre.

Línea Estratégica 5: Seguridad de la Información y Protección de Datos

Objetivo: Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional.

Acciones clave:

- Implementar medidas básicas de seguridad digital (antivirus, backups, contraseñas seguras).
- Establecer un protocolo de atención ante incidentes digitales.
- Alinear el manejo de datos con la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data).

Indicador: N° de incidentes de seguridad documentados y mitigados.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del PETI estará a cargo de la Dirección General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, en coordinación con la Oficina de Control Interno. Este proceso busca garantizar la correcta implementación de las acciones estratégicas, el cumplimiento de los objetivos y la toma de decisiones informadas para la mejora continua.

Mecanismos de seguimiento

- **Informe de avance semestral** del cumplimiento de las líneas estratégicas, con base en los indicadores definidos.
- **Actualización anual del plan** de acuerdo con el comportamiento institucional, cambios tecnológicos o normativos y disponibilidad presupuestal.

Indicadores de evaluación sugeridos

Indicador	Frecuencia de medición	Fuente
% de acciones ejecutadas del PETI	Semestral	Matriz de seguimiento / Plan de acción

Responsables del proceso

- **Dirección General:** Liderazgo estratégico, aprobación y revisión del plan.
- **Comités Institucionales (si aplica):** Evaluación de impacto y alineación con otros planes sectoriales.

Con esta estructura, el PETI se convierte en una herramienta dinámica que evoluciona con las necesidades institucionales, garantiza una gestión tecnológica transparente y contribuye activamente a la transformación digital del sector cultural y turístico de San Gil.

HISTORIAL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	DETALLES DEL CAMBIO
31/01/2025	0.0	Adopción mediante Resolución N° 013-2025
30/01/2026	0.1	Adopción mediante Resolución N° 006-2026